Planeamiento Estratégico en el Sector Público

José María Pacori Cari

Maestro en Derecho Administrativo por la Universidad Nacional de San Agustín – Miembro de la Asociación Argentina de Derecho Administrativo

Introducción

Ubicación del planeamiento estratégico en la gestión pública por sistemas

Servicio al ciudadano

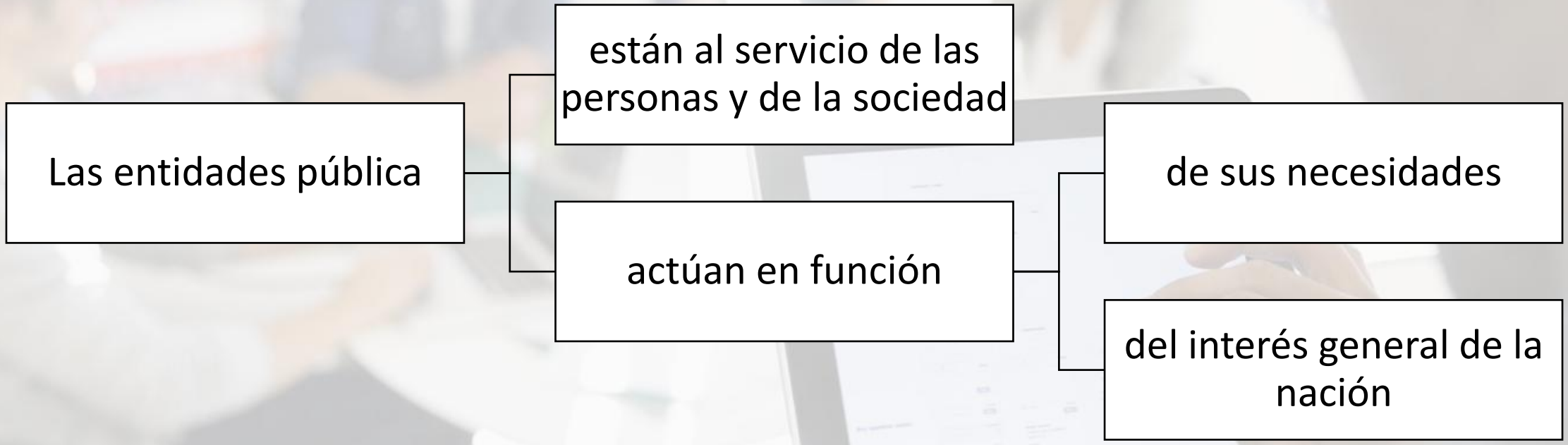

Principios de servicio al ciudadano

1. Eficacia. Cumplimiento oportuno de los objetivos y las metas gubernamentales.

2. Eficiencia. Optimizar la utilización de los recursos disponibles.

3. Simplicidad. Eliminar todo requisito y procedimiento innecesario.

4. Sostenibilidad ambiental. Uso racional y sostenible de los recursos naturales.

5. Predictibilidad. Brindar información que permita conciencia certera acerca del resultado.

6. Continuidad. Adoptar como referentes de actuación **las políticas estatales acordadas, los objetivos y metas de planeamiento y programación multianual establecidos**.

7. Rendición de cuentas. Dar cuenta periódicamente a la población, acerca de los avances y dificultades.

8. Prevención. Enfrentar los riesgos que afecten la vida de las personas y asegurar la prestación de los servicios.

9. Celeridad. Asegurar que todo procedimiento cumpla su trámite regular dentro de los plazos establecidos

Sistemas

Los Sistemas son los conjuntos de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se organizan las actividades de la Administración Pública que requieren ser realizadas por las entidades públicas

1. Sistemas Funcionales. Tienen por finalidad asegurar el **cumplimiento de políticas públicas** que requieren la participación de todas o varias entidades del Estado.

2. Sistemas Administrativos. Tienen por finalidad **regular la utilización de los recursos en las entidades de la administración pública**, promoviendo la eficacia y eficiencia en su uso.

Ente Rector

Los Sistemas están a cargo de un Ente Rector que se constituye en su autoridad técnico-normativa a nivel nacional

El Ente Rector dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito

El Ente Rector coordina su operación técnica y es responsable del correcto funcionamiento del sistema.

Sistemas administrativos

1. Gestión de Recursos Humanos
2. Abastecimiento
3. Presupuesto Público
4. Tesorería
5. Endeudamiento Público
6. Contabilidad
7. Inversión Pública
8. Planeamiento Estratégico
9. Defensa Judicial del Estado
10. Control.
11. Modernización de la gestión pública

¿Qué es el planeamiento?

Planeamiento en definiciones

Planeación (sentido amplio)

Planeación

- Es algo que hacemos antes de efectuar una acción
- Es una toma de decisiones anticipada.

Planeación como proceso

La planeación es un **proceso de decidir lo qué se va a hacer y cómo se va a realizar** antes de que se ejecuten las acciones.

La planeación se hace necesaria cuando el hecho o estado de cosas deseable para un futuro implica un conjunto de decisiones interdependientes.

La **planeación no es un acto, sino un proceso**, el cual no tiene una conclusión ni punto final.

Como proceso, la planeación se dirige hacia la producción de uno o más estados futuros deseables y que no es probable que ocurran a menos que se haga algo al respecto.

La planeación se interesa tanto por **evitar las acciones incorrectas como por reducir las probabilidades de fracaso** (Glosario, www.ingenieria.unam.mx).

Tipos de planeación

Planeación estratégica. Es el proceso de desarrollo y mantenimiento de un ajuste permanente entre la organización y las cambiantes oportunidades de su entorno.

- Es de largo plazo (años)
- Abarca a todo un sistema u organización buscando resultados de largo alcance.

Planeación táctica u operativa. Trata de la selección de los medios y recursos por los cuales han de alcanzarse objetivos específicos de corto plazo (un año).

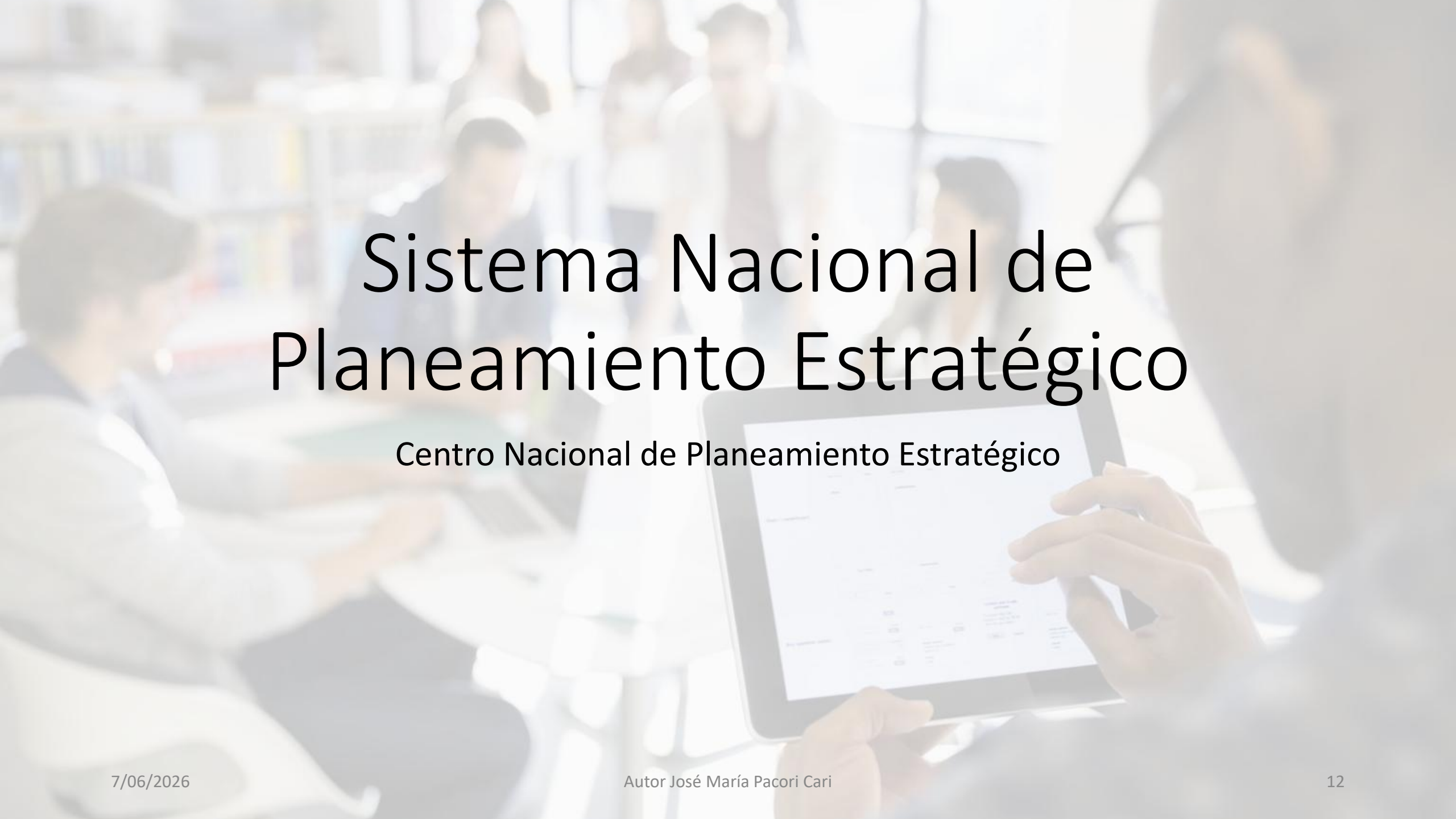

Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico

Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico

Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico –CEPLAN

Orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para

el desarrollo armónico y sostenido del país y

el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho.

Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico

Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico

- Conjunto articulado e integrado de órganos, subsistemas y relaciones funcionales
- Cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional
- para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país.

CEPLAN

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN)

- Organismo de derecho público
- Es el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico
- Sus competencias son de alcance nacional
- Constituye un pliego presupuestario.

Estructura del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico

Integrantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico

- a) Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (órgano rector del Sistema)
- b) Órganos del gobierno nacional y, con salvaguarda de su autonomía, de los demás poderes del Estado, de los organismos constitucionales autónomos y de los gobiernos regionales y locales con responsabilidades y competencias en el planeamiento estratégico
- c) Foro del Acuerdo Nacional, que actúa como instancia de concertación de la planificación estratégica nacional cuando su intervención es solicitada, en su orden, por el Presidente del Consejo de Ministros o el Presidente del Consejo Directivo del CEPLAN.

Objetivos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico

1. Constituirse en el espacio institucionalizado para la definición concertada de una visión de futuro compartida y de los objetivos y planes estratégicos para el desarrollo nacional.

2. Articular e integrar en forma coherente y concertada las diferentes propuestas y opiniones para la elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y los planes nacionales, sectoriales, institucionales y subnacionales.

3. Promover y articular los programas de fortalecimiento de capacidades para el planeamiento estratégico.

4. Desarrollar los procesos y las acciones para el monitoreo de la gestión para resultados de mediano y largo plazo con orientación hacia la promoción de la modernización administrativa.

5. Promover la cooperación y acuerdos entre los sectores público y privado en el proceso de formulación de los planes estratégicos nacionales, sectoriales, institucionales y subnacionales.

6. Promover la formulación de planes estratégicos, programas y proyectos con visión prospectiva de mediano y largo plazo.

CEPLAN – relaciones interinstitucionales

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) es el organismo técnico especializado que ejerce la función de órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico. Está adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros.

Los órganos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico mantienen una relación técnica y funcional con el CEPLAN en las materias de su competencia.

El CEPLAN se estructura y funciona según un modelo de organización flexible y de gestión horizontal, basado fundamentalmente en la constitución de comités multidisciplinarios a cargo de coordinadores.

Estructura orgánica del CEPLAN (i)

CEPLAN está constituido por los siguientes órganos:

1. Consejo Directivo
2. Dirección Ejecutiva
3. Consejo Consultivo
4. Comités multidisciplinarios y los demás órganos de línea funcionales y de asesoría y apoyo administrativo

Estructura orgánica del CEPLAN (ii)

La estructura orgánica del CEPLAN

- Responde a un modelo de organización flexible y de gestión horizontal
- Basado en una organización plana y el funcionamiento de Comités Multidisciplinarios conformados por expertos en las diversas áreas temáticas.

Estructura orgánica del CEPLAN (iii)

Consejo Directivo del CEPLAN (i)

El Consejo Directivo es el más alto órgano de deliberación y decisión del CEPLAN. Está integrado por ocho miembros:

- un representante del Presidente de la República, quien lo preside
- tres representantes del gobierno nacional, dos propuestos por el Presidente del Consejo de Ministros y uno por el Ministro de Economía y Finanzas
- dos profesionales de prestigio con experiencia en la docencia universitaria, en una universidad pública y una universidad privada, respectivamente, en materia vinculada con el planeamiento estratégico, propuesto por la Asamblea Nacional de Rectores
- un representante propuesto por los Colegios Profesionales
- un representante de los gobiernos regionales, propuesto por la Asamblea de Presidentes Regionales.

Consejo Directivo del CEPLAN (ii)

El Presidente del Consejo Directivo ejerce la representación legal del CEPLAN y la titularidad del pliego, preside las sesiones del Consejo.

El Consejo Directivo aprueba la designación del Director Ejecutivo y de los miembros del Consejo Consultivo del CEPLAN.

El Consejo Directivo se reúne en sesiones ordinarias o extraordinarias, convocadas por su presidente a través del Director Ejecutivo. Le compete al Consejo Directivo:

1) adoptar las decisiones necesarias para el cumplimiento de las funciones del CEPLAN y los fines del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico

2) autorizar la suscripción de convenios internacionales de cooperación y los documentos de gestión institucional del CEPLAN

3) tomar los acuerdos relativos a la gestión institucional que corresponde.

Dirección Ejecutiva del CEPLAN

La Dirección Ejecutiva es el órgano responsable de la ejecución de los acuerdos del Consejo Directivo. La Dirección Ejecutiva está a cargo de un Director Ejecutivo designado por el Consejo Directivo a propuesta de su presidente.

Depende de la Presidencia del Consejo Directivo.

Tiene a su cargo las coordinaciones institucionales y la gestión técnica y administrativa en apoyo del trabajo del Consejo Directivo, de los comités multidisciplinarios, del Consejo Consultivo, del desarrollo de las funciones del CEPLAN y de los fines del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico

Consejo Consultivo del CEPLAN

El Consejo Consultivo es el principal órgano de asesoría del Consejo Directivo del CEPLAN.

Está integrado por un máximo de veinte personas de reconocida trayectoria profesional y, de preferencia, experiencia en planeamiento estratégico

Sus integrantes, entre ellos su presidente, son designados y removidos por el Consejo Directivo a propuesta de su presidente, en coordinación con el Presidente del Consejo de Ministros

Los miembros del Consejo Consultivo ejercen su función ad honórem y pueden ser funcionarios que prestan servicios en algún organismo público

El Consejo Consultivo es asistido durante sus sesiones por el Director Ejecutivo del CEPLAN o el funcionario que le sigue en jerarquía.

Compete al Consejo Consultivo pronunciarse sobre los asuntos que, en materia de planeamiento estratégico y funciones del CEPLAN, son sometidos a su consideración por el Consejo Directivo del CEPLAN.

Funciones generales del CEPLAN

1. Conducir el proceso de formulación y difusión de una visión compartida y concertada de futuro del país en sus diversos sectores y niveles de gobierno.

2. Apoyar al Presidente del Consejo de Ministros en el cumplimiento de la función de coordinación de la planificación estratégica concertada y, en consecuencia, formular y actualizar el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.

3. Asesorar a las Entidades del Estado y a los gobiernos regionales y orientar a los gobiernos locales en la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollos.

4. Desarrollar metodologías e instrumentos técnicos para asegurar la consistencia y coherencia del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.

5. Promover y orientar la formación y actualización profesional y técnica de especialistas en planeamiento estratégico.

6. Presentar a consideración del Presidente del Consejo de Ministros, para su posterior presentación al Consejo de Ministros, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional

7. Promover sinergias entre las organizaciones de los sectores público y privado y de la sociedad civil.

8. Expedir las directivas que corresponde dentro de su competencia.

Funciones especiales del CEPLAN (i)

En materia de prospección

9. Orientar y desarrollar estudios estratégicos para la identificación de tendencias internacionales, oportunidades, riesgos y contingencias

10. Identificar y definir escenarios estratégicos futuros a base de estudios prospectivos y del análisis integral de la realidad.

Funciones especiales del CEPLAN (ii)

En materia de coordinación

- 11. Promover, concertar y articular la propuesta del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional con los poderes del Estado, los organismos constitucionales autónomos, los gobiernos regionales y locales, los partidos políticos y las instituciones representativas de la sociedad civil.
- 12. Recibir y orientar las iniciativas del sector privado.
- 13. Promover la armonización de la formulación de planes y políticas de desarrollo multisectorial, sectorial y territorial con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.
- 14. Coordinar con los órganos responsables la unificación de criterios y metodologías.
- 15. Coordinar con el Consejo de Seguridad Nacional con la finalidad de integrar los objetivos de seguridad nacional al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.

Funciones especiales del CEPLAN (iii)

En seguimiento y evaluación

16. Desarrollar el seguimiento y la evaluación de la gestión estratégica del Estado.

17. Informar sobre la situación económica, social, ambiental e institucional del país con relación al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y los planes multisectoriales, sectoriales, institucionales y territoriales.

Recursos económicos del CEPLAN

1. Los recursos asignados por la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.

2. Las donaciones a su favor provenientes de personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras.

3. Los recursos provenientes de los organismos de cooperación internacional y nacional reembolsable y no reembolsable.

Convenios para la promoción del desarrollo de capacidades

El CEPLAN puede celebrar convenios de cooperación para la promoción del desarrollo de capacidades en materia de planeamiento estratégico con

- instituciones públicas
- instituciones privadas
- instituciones nacionales
- instituciones internacionales

Sistema de información integrado

El Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico cuenta con un sistema de información que integra todos los datos y la información relevantes de los procesos de planificación estratégica

El sistema de información se constituye en el soporte de los procesos de planificación, seguimiento y evaluación de la gestión estratégica del Estado, así como de la publicidad de los mismos para el cumplimiento del principio de transparencia.

El sistema de información está bajo la administración del CEPLAN

Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional

Directiva 001-2017-CEPLAN/PCD

(las dos (2) figuras que se ven en las diapositivas corresponden a esta directiva)

Fases del ciclo de planeamiento estratégico

Fase 1. El conocimiento integral de la realidad. Se busca comprender cómo viven las personas en sus territorios, sus medios de vida y su nivel de bienestar, mediante la caracterización y el diagnóstico de variables que definen la situación actual. Mediante este análisis, se obtiene una imagen del territorio actual que reconoce y valora la diversidad de las realidades locales.

Fase 2. El futuro deseado. Se identifican las aspiraciones de las personas, se realiza el análisis de futuro y se define la imagen del territorio deseado. La imagen del territorio deseado representa una situación más favorable que la actual, factible de ser alcanzada en un periodo dado mediante la acción coordinada del Estado.

Fase 3. Políticas y planes coordinados. Se definen las políticas públicas, de forma articulada entre sectores y niveles de gobierno, orientadas a alcanzar la imagen del territorio deseado, a través de objetivos prioritarios y lineamientos.

Fase 4. El seguimiento y la evaluación de políticas y planes para la mejora continua. Se recoge y analiza información de los indicadores definidos en los planes para verificar el avance hacia el logro de la imagen del territorio deseado, así como el uso de los recursos asignados con ese fin.

Figura N° 1: Ciclo de Planeamiento Estratégico para la Mejora Continua

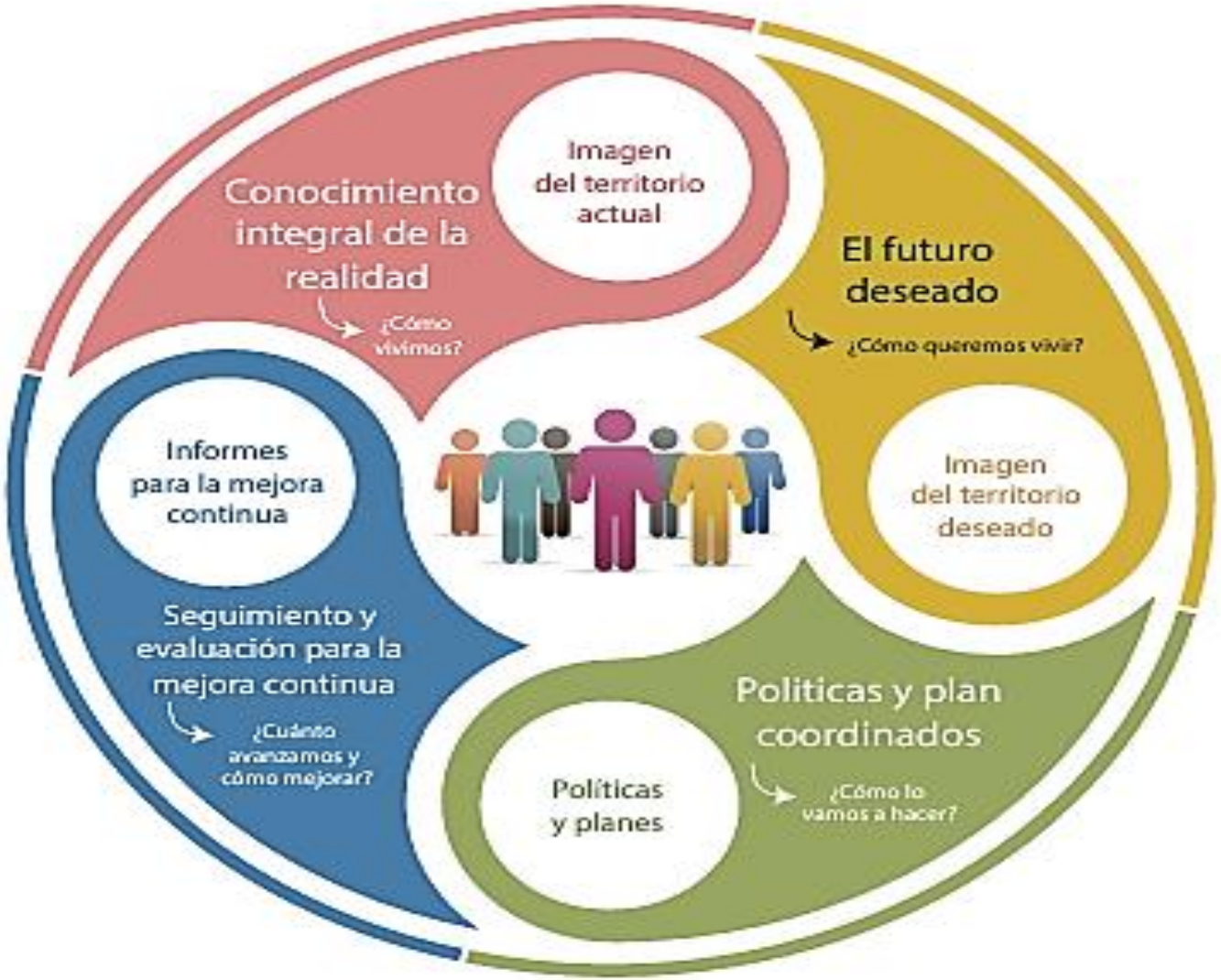

Articulación de políticas y planes en SINAPLAN

CEPLAN conduce el proceso de formulación y difusión de una visión de futuro del país, para lo cual el Foro del Acuerdo Nacional es la instancia de concertación.

CEPLAN coordina con los integrantes del SINAPLAN la actualización del PEDN.

PEDN es el instrumento orientador del planeamiento estratégico que refleja las políticas de Estado.

Las políticas de Estado definen lineamientos generales que orientan el accionar del Estado en el largo plazo a fin de lograr el bienestar de las personas y el desarrollo sostenible del país.

Son el resultado de un consenso alcanzado en el Foro del Acuerdo Nacional (sociedad civil, gobierno y partidos políticos).

Figura N° 2: Articulación de políticas y planes en el SINAPLAN

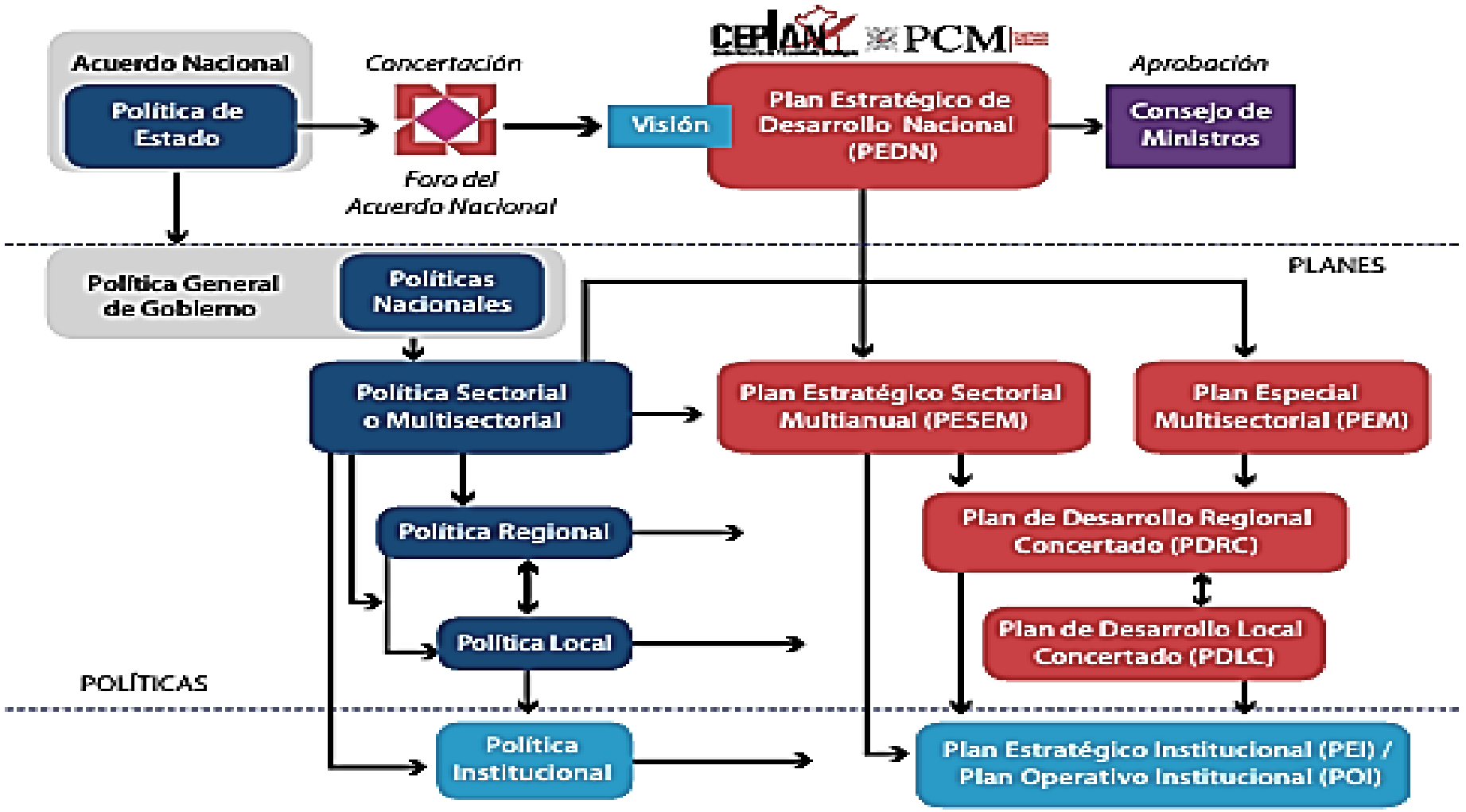

Modernización de la Gestión Pública

El planeamiento es un pilar del modelo de gestión pública orientada a resultados.

El CEPLAN promueve la armonización de las políticas públicas, los planes estratégicos y operativos, a nivel sectorial y territorial, hacia el logro de resultados a favor de la población.

Durante el ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, el SINAPLAN articula con los sistemas administrativos transversales.

A nivel institucional, los objetivos estratégicos se reflejan en los planes operativos que contienen actividades concretas con metas claras de cantidad y calidad de producción de bienes y servicios que permiten articular el presupuesto y programas presupuestales con el planeamiento, de modo que el presupuesto se dirija a cerrar brechas de infraestructura y de acceso a servicios, priorizadas en el planeamiento.

Contenido del PEDN

El Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) contiene, como mínimo, los siguientes elementos:

- a. Visión compartida y concertada de futuro del país
- b. Lineamientos de política
- c. Prioridades de política
- d. Objetivos, con indicadores y metas
- e. Acciones de orden estratégico que permitan el logro de los objetivos.

Muchas gracias

Despacho de Abogados

Abog. José María Pacori Cari

Consultas

E mail corporacionhiramsl@gmail.com

Móvil 959666272